



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-12-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 7 de Enero de 2025

Referencia: RSE - EX-2022-53306289- -APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - MAGÍSTER EN POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN – UNIV. NAC. DE TRES DE FEBRERO

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 3350 del 06 de setiembre de 2017, la Resolución CONEAU N° 355 del 18 de diciembre de 2023, el Expediente EX-2022-53306289--APNDAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Rectorado, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 5/16.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por los artículos 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7 del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para las carreras de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del

reconocimiento oficial.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 355 del 18 de diciembre de 2023 acreditó la carrera de MAESTRÍA EN POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas por el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y el artículo 13 de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, para otorgar el reconocimiento oficial al título de MAGÍSTER EN POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, por el período de SEIS (6) años.

Que dicha resolución efectúa una recomendación y establece compromisos para la implementación de la carrera.

Que el título de MAGÍSTER EN POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN correspondiente a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 3350 del 6 de septiembre de 2017.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 355 del 18 de diciembre de 2023 al título de posgrado de MAGÍSTER EN POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Rectorado, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN POLÍTICAS Y

ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-77657313-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO deberá desarrollar las acciones necesarias para la concreción de la recomendación efectuada y el cumplimiento de los compromisos asumidos por ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante su Resolución N° 355 del 18 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2025.01.07 09:17:54 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Rectorado
TÍTULO: MAGÍSTER EN POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Requisitos de Ingreso:

Poseer título de grado en Ciencias de la Educación, Sociología, Historia, Economía, Administración, Comunicación Social, Ciencias Políticas o equivalentes. También se admitirán otros títulos si el aspirante demuestra tener antecedentes académicos o profesionales vinculados con la educación de acuerdo al artículo 39 bis de la LES y la reglamentación de la UNTREF.

Dominio del idioma castellano, en un nivel avanzado en lecto y audiocompresión y producción oral y escrita (para estudiantes no hispanoparlantes). Lecto y audiocompresión en una segunda lengua.

Presentación de Currículum Vitae y certificado analítico de estudios.

Realizar una entrevista de admisión.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
1ºCUATRIMESTRE				
Teorías de la Administración y de las Organizaciones	Cuatrimestral	42	Presencial	
Planeamiento y Gestión de Políticas Educativas	Cuatrimestral	48	Presencial	
2ºCUATRIMESTRE				
Problemas Filosóficos de la Educación Contemporánea	Cuatrimestral	42	Presencial	
Desarrollo Curricular y Calidad de la Educación	Cuatrimestral	42	Presencial	
Políticas y Sistemas Educativos. Perspectiva histórica y comparada.	Cuatrimestral	48	Presencial	
3ºCUATRIMESTRE				
Epistemología y Métodos de Investigación	Cuatrimestral	48	Presencial	
Gestión y Evaluación de Programas Educativos	Cuatrimestral	42	Presencial	
Gestión y Evaluación de instituciones Educativas	Cuatrimestral	42	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Asignatura Electiva I	Cuatrimestral	36	Presencial	

4ºCUATRIMESTRE				
Taller de Tesis	---	72	Presencial	
Asignatura Electiva II	Cuatrimestral	36	Presencial	
Asignatura Electiva III	Cuatrimestral	36	Presencial	
Asignatura Electiva IV	Cuatrimestral	36	Presencial	

Campo de Formación Electiva	Cuatrimestral	-	Presencial	1 *
Pasantía de Investigación	---	160	Presencial	
Tesis	---	-	Presencial	

TÍTULO: MAGÍSTER EN POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN

CARGA HORARIA TOTAL: 730 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

Campo de Formación Electiva:
Empleo y Educación
Planificación y Gestión de Políticas Públicas
Economía, Financiamiento y Costos de la Educación
Diagnóstico, Evaluación y Cambio Organizacional
Tecnologías de Gestión
Formación de Formadores
Problemática en las Organizaciones y Proyectos Educativos
Docencia Universitaria
Tecnología Educativa

Comunicación, Gestión y Educación
Evaluación y Gestión en la Enseñanza Media
Gestión y Evaluación en Educación Superior No Formal
Sistemas de Información Socioeducativa
Formulación y Evaluación de Proyectos
Gestión y Evaluación de Programas de Investigación Científica
Dirección de Instituciones Educativas
Gestión de la infraestructura para la Educación
Gestión de la Educación Superior
Estructuras y Prácticas Educativas. Perspectivas Sociológicas
Sistemas educativos: aspectos normativos, institucionales y organizativos

OBSERVACIONES

1 * Este listado de asignaturas electivas no es exhaustivo. El Comité Académico del Programa de Posgrados en Políticas y Administración de la Educación podrá autorizar el dictado de otras asignaturas no incluidas actualmente en dicho listado que se dicten en el marco del Programa de Posgrados en Políticas y Administración de la Educación, o bien de otras carreras -de nivel de posgrado- de ésta o de otra Universidad.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-53306289--APN-DAC#CONEAU-UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO-
MAESTRÍA EN POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN-MP-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.